

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1 – MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2013

**Balance 2012 del BPS.** Dentro del plazo legal se aprobó por el Directorio el Balance del año pasado, el que debe seguir los procedimientos legales que culminan con su publicación. La información primaria que emerge del Balance muestra la situación puntual de un año, en términos asimilables a una empresa comercial, que no es el caso del BPS. Vale mencionar que el resultado en estos términos, muestra un déficit superior al de 2011 en 11%. Los egresos e ingresos han evolucionado en forma similar, por lo que quitando el elemento de la inflación el resultado es similar al de 2011. Resulta de interés mencionar algunos aspectos:

- La recaudación del BPS por cotizaciones a la seguridad social creció 12,4% respecto al año 2011, en valores corrientes.
- La recaudación de impuestos afectados (IVA, IASS, juegos de azar, sustitutivo COFIS, etc.) creció 15,4% respecto al año anterior.
- Los egresos totales se incrementaron –en valores corrientes- 15% en 2012:
  - o Las jubilaciones y pensiones crecieron 13%.
  - o Los egresos por subsidios de inactividad aumentaron 29,5% (seguro por desempleo crece 30%; subsidio por maternidad 25% y subsidio por enfermedad 44%).
  - o Las asignaciones familiares del Plan de Equidad (Ley 18.227) y las asignaciones reguladas por la Ley 15.084 y otras prestaciones familiares crecieron en el orden del 7%.
  - o Las Ayudas Extraordinarias para personas con discapacidad crecen 14%.
  - o Los Préstamos a afiliados crecieron 11% en cantidad de vales y el monto promedio de los mismos creció 9%.
- Otros conceptos: el BPS administra diversos fondos y conceptos financiados por Rentas Generales, de ellos comentamos:
  - o Por concepto de FONASA se recaudaron 1.621 millones de dólares, en tanto los egresos de esa cuenta fueron 1.787 millones, siendo el aporte del Estado del orden de los 166 millones de dólares. Vale señalar que en materia de Devoluciones de aportes, el monto total en 2012 fue del orden de los 65 millones de dólares.
  - o En Pensiones Graciables el egreso fue del orden de los 2 millones de dólares.
  - o En Pensiones Especiales de la Industria Frigorífica (Ley 18.310) el egreso fue de más de 5 millones de dólares.
  - o Pensiones Especiales Reparatorias (PER) Ley 18.033 significaron más de 37 millones de dólares.
  - o Pensiones Especiales víctimas de violencia doméstica, en el inicio de su aplicación representó más de 100 mil dólares.
- Lo que se presenta como gastos operativos tienen valores similares a los de 2011. Son del orden del 11% de los ingresos operativos. No obstante es del caso reiterar que los términos contables son de escaso ajuste al carácter del BPS. A modo de ejemplo en estos gastos operativos se incluyen:

- Las estimaciones de incobrables de prestaciones y recaudación, autoseguro de préstamos a afiliados y otros rubros similares (cerca de 116 millones de dólares);
- La comisión que cobra la DGI al BPS por la recaudación de los impuestos afectados (superó los 89 millones de dólares, casi 18% de los gastos generales de administración).

Si despejamos estos elementos, los gastos operativos netos representaron el 5,6% de los ingresos (prácticamente el mismo porcentaje que en 2011 y 2010).

- La Asistencia Financiera aparece con una reducción en dólares corrientes bajando de 60 millones de dólares en 2011 a 20 millones en 2012. Este resultado está fuertemente impactado por el ajuste de saldos disponibles de Caja y en Banco, expresión de una mejora en materia de reducción de fondos inmovilizados.

**Importante evento internacional de seguridad social con 13 países de Europa, Asia y América Latina en Montevideo.** El 19 y 20 de marzo, en el Hotel Radisson Victoria Plaza, organizado por el BPS con la asociación mundial de instituciones de seguridad social (AISS) y la asociación de fondos sociales y de pensiones de los ex países soviéticos (AIFSP) se realizó la Segunda Mesa Redonda Interregional de Alto Nivel. Estuvieron presentes representantes de Rusia, Armenia, Polonia, Kirguizia, Moldavia, Azerbaiyán, Kazakstán, Argentina, Chile, Brasil, México, Perú y Uruguay (BPS, Cajas Bancaria y de Profesionales Universitarios, y República Afap), así como los Secretarios Generales de la AISS y de la organización americana de seguridad social (CISS), el Director (i) de Protección Social de OIT Ginebra y la OISS (organización iberoamericana). Se analizaron los sistemas de jubilaciones y pensiones, los convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social y las experiencias de educación en protección social, en las regiones y en el mundo. También se desarrolló una importante actividad paralela de intercambio entre los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI, ex soviéticos) y el BPS, en nuestra sede. Alexander Kurtin, Presidente de la asociación de fondos sociales y de pensiones de la Comunidad de Estados Independientes (AIFISP) y vicepresidente de la respectiva asociación de Rusia, quien fue reconocido por el apoyo ruso al Hogar de Adultos Mayores en San Javier de la Fundación Vladimir Roslik que se inaugura este año, destacó el nivel de América Latina en ampliar la cobertura para la población en protección social teniendo en cuenta los problemas financieros a nivel mundial, así como la importancia para los países de Eurasia de la experiencia del convenio de seguridad social del Mercosur y la experiencia educativa desde la escuela primaria en Uruguay.

**Importante para profesionales universitarios y trabajadores no dependientes que prestan servicios personales: la Declaración Jurada Anual Obligatoria de Servicios Personales debe realizarse antes del 26 de abril.** Al igual que en 2012, los Profesionales Universitarios (todos) en ejercicio libre de su profesión y los Titulares de Servicios Personales No Profesionales incorporados al Sistema Nacional Integrado de Salud, tienen plazo hasta el 26 de abril para presentar la Declaración Jurada Obligatoria con la liquidación de sus aportes al FONASA del año pasado (período Enero - Diciembre de 2012). Están comprendidos: Profesionales amparados por Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios; Escribanos afiliados a la Caja Notarial de Seguridad Social; Titulares de Servicios Personales no amparados por Caja

Profesional: (por ejemplo: Rematadores, Corredores de Seguros, Despachantes de Aduana, Agentes Inmobiliarios, Comisionistas, Podólogos, Consultores, Gestores, Publicistas, Dibujantes, Diseñadores, Decoradores, Paisajistas, y similares). Para mayor comodidad se puede realizar este trámite desde la web del BPS ([www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy)) con el usuario registrado de los servicios en línea de BPS. También en la misma web puede ampliar información, así como por el 0800 2001 opción 0 para consultas personalizadas. Es importante recordar que en caso de corresponder devolución de aportes al FONASA, esta declaración realizada en la forma y plazo señalados, facilita su determinación.